



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte de enero de dos mil veintidós

Proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	VALENTINA BEDOYA CARMONA
Demandados	ANTONIO DE JESÚS BEDOYA GAVIRIA y TITO GIOVENNI GÓMEZ ROMAN
Radicado	05-001-31-10-014-2020-00061- 00
Decisión	SE ORDENA OFICIARY REQUIERE PARTE ACTORA

En atención a que no se remitió respuesta por parte de la EPS. SANITAS, se ordena que el oficio de la referencia sea enviado por parte de la secretaría del Despacho, previo al emplazamiento del señor Antonio de Jesús Bedoya Gaviria.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que aporte la constancia de notificación de la demanda realizada al señor TITO GIOVENNI GÓMEZ ROMAN, teniendo en cuenta lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4316c92632f5df16c8d81fd405c8643165baf2ec21ffb4b0cf20e53bca176516**

Documento generado en 20/01/2022 04:04:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>